

Toluca de Lerdo, México, a uno de diciembre de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito recibido a las **dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del veinticuatro de noviembre** del año en curso, mediante el cual se da aviso de la interposición del Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, así como la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a las **diecisiete horas con trece minutos y treinta y nueve segundos** del treinta de noviembre del presente año y que se detallan en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/2704/2022**, ante la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto por **Leticia González Jordán**, en contra de " *1. LA OMISIÓN DE LA RESPONSABLE DE CONSIDERAR Y VALORAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITA MI EXPERIENCIA EN MATERIA ELECTORAL COMO VOCAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL No. 107 TOLUCA. 2. LA INDEBIDA EXCLUSIÓN DE LA SUSCRITA EN LA ETAPA DE ENTREVISTA Y, POR LO TANTO, DEL CONCURSO PARA OCUPAR UNA VOCALIA EJECUTIVA EN EL CONSEJO DISTRITAL 35 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON SEDE EN METEPEC, MÉXICO.*"

Visto el escrito, oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019**, del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de ésta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el escrito y el oficio número **IEEM/SE/2704/2022**, por el que el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México,

# TEEM

Tribunal Electoral  
del Estado de México

remite el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

II. Regístrese en el Libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave JDCL/1360/2022.

III. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de turno, es ponente en este asunto la Magistrada **Martha Patricia Tovar Pescador**.

V. Como lo solicitan las partes, se tienen por señalados los domicilios y las cuentas de correo electrónico insertas en sus escritos, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las personas que disponen para los fines que indican.

VI. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en Derecho corresponda.

**Notifíquese este proveído por estrados.**

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



**LETICIA VICTORIA TAVIRA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**

